



Criminalización: Mujer es procesada por supuesto aborto autoadministrado

Jutiapa, Guatemala

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 04-08-2023

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Redes feministas

Descripcion

El pasado 1 de abril de 2021, una mujer de 26 años, fue acusada por un médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) de haberse practicado un aborto de manera intencional, debido a que supuestamente localizaron restos de un medicamento no autorizado.

Después de la audiencia, el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Escuintla estableció un plazo de **cuatro meses** para que los fiscales del Ministerio Público puedan desarrollar la investigación.

Mientras tanto se enfrenta a un proceso judicial por el delito de "**aborto procurado**" que contempla una pena de prisión de hasta **tres años**.

Mientras se investiga la causa, se encuentra en prisión domiciliar y tiene la obligación de presentarse al Ministerio Público del municipio de Tiquisate una vez al mes y de presentarse las veces que sea citada al juzgado competente o a la fiscalía del Ministerio Público.

El juez de turno, también pidió que se investigara si la mujer sufrió algún **síndrome postraumático**, pues se tiene "la sospecha de que es **víctima de violencia contra la mujer** en su modalidad sexual y psicológica".

Criminalización

Ada Valenzuela, del colectivo Libélulas, dice que lo que ocurrió en Tiquisate fue una violación a los derechos humanos de la mujer porque considera que el médico no puede asumir que su intención era provocarse un aborto, hasta que no se haga un proceso de investigación.

Criminalizar a las mujeres las aleja de los centros de salud y que al empezar a perseguir a las que buscan ayuda, se tendrá más pacientes vulnerables a daños permanentes o a muertes “debido a que no les estamos abriendo la puerta, si sabe que va al hospital la van a acusar de que lo hizo a propósito, mejor no va”.

Además, cada médico tiene que salvar la vida de las mujeres cuando se trata de una emergencia y atender a las pacientes bajo el secreto profesional.

Según el Código Deontológico del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, aprobado en 2017, en su capítulo VI que aborda el tema dice: “el secreto profesional es la obligación de no revelar sobre hechos vistos, oídos o relatados acerca del paciente, en el ejercicio de su profesión y fuera de ella”. Por tanto, es inherente al ejercicio de la medicina, se impone para la protección del paciente y el profesional está obligado a guardarlo.



Mas Informacion

- Guatemala. Médicas denuncian que criminalizar a las mujeres no evita que aborten, además de alejarlas de los centros de salud | <https://www.resumenlatinoamericano.org/2021/04/08/guatemala-medicas-denuncian-que-criminalizar-a-las-mujeres-no-evita-que-aborten-ademas-de-alejarlas-de-los-centros-de-salud/>
- Mujer acusada de aborto provocado fue ligada a proceso | <https://www.soy502.com/articulo/mujer-acusada-aborto-provocado-fue-ligada-proceso-100931>